



201823900409

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2390 -2018-ANA-AAA JZ-V

Piura, 12 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT: 156761 - 2018, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Johny De la Cruz Hernández, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por desglose de área, del predio ubicado en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo y departamento de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 64.1) del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 073-2005-MA-ATDR-J, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, asignó al bloque de riego Huabos, Dominga I-II, Calasnique, Cavour y Mazanca N° 32, con código PJET-1201-B32, de la Comisión de Regantes San Pedro, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, un volumen de agua superficial de hasta 4,88 MMC anuales en cabecera de bloque provenientes del río Jequetepeque, para una extensión de 314,89 ha., asimismo, otorgó licencia de uso agua superficial con fines agrarios a favor de Juan Francisco Malca Pérez, para el predio denominado EL CACHACO, con código catastral 12137 con 2,5000 ha. de área bajo riego y un volumen anual de agua de 36282,116 m³;

Que, el área técnica de esta autoridad administrativa mediante Informe Técnico N° 119-2018-ANA-AAA.JZ-AT/MACL, ha emitido opinión favorable sobre la solicitud presentada por el administrado sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por desglose de área.

Que, el Área Legal de esta Autoridad Administrativa del Agua, mediante Informe Legal N° 932-2018-ANA-AAA.JZ-AL/SGFR, indica que:

- El administrado solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, en mérito de acreditar la titularidad de parte del predio sin código catastral (0,8239 ha.) las cuales son parte del predio matriz con unidad catastral 11611, mediante copia literal de la Partida N° 04004369 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral San Pedro de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; asimismo, acredita el no adeudo de tarifa de uso de agua y/o retribución económica, mediante constancia emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque. En este sentido, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada con Resolución Administrativa N° 134-2005-AG-INRENA/ATDRCH-J, y otorgar nuevas licencias conforme a las modificaciones técnicas que han ocurrido en el predio;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 2390 -2018-ANA-AAA JZ-V

Vista la opinión contenida en el Informe Legal N° 932-2018-ANA-AAA.JZ-AL/SGFR, el visto del área técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 073-2005-MA-ATDR-J, a favor de Juan Francisco Malca Pérez, para el predio con código catastral 12137, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Johny Hernández De La Cruz, para el predio sin código catastral, de área bajo riego de 0,7625 ha. y a favor de Juan Francisco Malca Pérez, para el predio denominado El Cachaco con unidad catastral 11611, para un área de 1,7375 ha; predios ubicados en el Bloque Riego Huabos, Dominga I-II, Calasnique, Cavour, Mazanca con código PJET1201-B26 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico San Pedro Lloc, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque, políticamente ubicado en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo y departamento de La Libertad, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M)		AREA BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (M³)
				ESTE	NORTE		
Johny Hernández De La Cruz	40388533	S/N	S/C	669 470	9 184 934	0.7625	9 578
Juan Francisco Malca Pérez	19184699	El Cachaco	11611	669 442	9 184 845	1.7375	21 826

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Volumen mensual en m³												Volumen anual (m³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
Johny Hernández De La Cruz	103	464	1 940	1 724	1 641	1 693	1 177	382	124	103	103	124	9 578
Juan Francisco Malca Pérez	235	1 058	4 422	3 928	3 740	3 857	2 681	870	282	235	235	282	21 826

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a Johny Hernández De La Cruz, Juan Francisco Malca Pérez, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico San Pedro Lloc, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque; asimismo, se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



Elmer Gerola Samame
Ing. Elmer Gerola Samame
DIRECTOR